

se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, 3 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETÍN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Deseando S. M. la Reina Gobernadora que á la celebracion de contratos para proporcionar fondos al tesoro público concurren cuantos capitalistas deseen tomar parte en ellos á medida de su posibilidad, y que por este medio se obtengan mas ventajosas condiciones en beneficio del Erario, y se aleje todo motivo de desconfianza acerca de la legalidad de estas operaciones; se ha servido mandar S. M. que V. S. anuncie al público en principios de cada mes la suma que el tesoro necesite en él con mas urgencia, y las rentas ó ramos que hayan de aplicarse á su puntual reintegro. Por lo que hace al presente es la voluntad de S. M. anuncie V. S. que asciende á 14 millones de rs. vn. la cantidad que se considera indispensable para atender á parte de las urgencias mas perentorias del servicio militar, y que puede situarse su pago sobre los productos de las rentas y contribuciones ordinarias, sobre la parte disponible de la extraordinaria de guerra, sobre las cajas de las provincias de ultramar, en el orden que corresponde á los giros precedentes.

Hasta última hora del 18 del actual admitirá V. S. todas las proposiciones que se le presentaren, remitiéndolas el 19 ó 20 á mas tardar al ministerio de mi cargo, esponiendo su dictamen, oído con urgencia de la contaduria general de distribucion, para la resolucion que conviniese; en el concepto de que por este ministerio no se dará publicidad á las proposiciones bajo ningun motivo ni pretesto, á no ser que lo solicite respecto á la suya propia el proponente que considere aprobada otra menos ventajosa, con fin de que comparándola con lo resuelto se demuestre su equivocacion, y quede el gobierno en el lugar correspondiente á su esmero en procurar á la

hacienda pública los mayores beneficios y menores quebrantos posibles. De orden de S. M. lo digo á V. S. para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de setiembre de 1839. = San Millan. = Sr director general del tesoro público.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Sin embargo de lo mondado por la Intendencia de rentas de esta provincia en orden circular de 21 de agosto próximo pasado inserta en el Boletín oficial núm. 1039, ha acordado la Diputacion provincial en sesion de 3 del corriente mes, que los pueblos continuen, como hasta aqui, remitiendo á la aprobacion de esta corporacion todos los expedientes de subastas de puestos públicos, se hallen ó no destinados á menos repartir en contribuciones, asi como tambien los repartimientos que se hicieren para cubrir el déficit por rentas provinciales, mediante á que por las leyes vigentes solo compete á los intendentes la recaudacion de los impuestos, y que toda otra medida es agena de sus atribuciones.

Lo que se anuncia á las Justicias y Ayuntamientos por medio del Boletín oficial para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Madrid 6 de setiembre de 1839. = El presidente, José Maria Puig. = P. A. de la D. Juan Francisco Morate, secretario.

L. D. Ramon de Lizaraburu, juez de primera instancia de este partido de Chinchon, provincia de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo por único pregon y edicto á Tomas Roldan, natural y vecino de Morata, contra quien estoy procediendo criminalmente por sospechoso de complicidad en la horrorosa muerte dada á Rafael Orcajada su conveci-

no, en el camino que desde Morata guia á Madrid, cañada de Arganda, el dia 17 de mayo del presente año, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio se presente ante mí ó en las cárceles de esta villa, á defenderse de la culpa y cargo que contra él resulta en esta causa, que si lo hiciere le oiré y guardaré justicia; pero pasado dicho término la continuaré en su rebeldia, notificándole en los estrados de este juzgado las providencias que diere inclusa la sentencia, parándole el mismo perjuicio que si fuera en persona. Dado en Chinchon á 4 de setiembre de 1839.—Ramon de Lardizaburu.—Por su mandado, Teresa—no Lopez.

CONTADURIA DE RENTAS DE MADRID.

CONTRIBUCION DE GUERRA.

NOTA de las cantidades satisfechas por la contribucion extraordinaria de guerra, en el mes de agosto último por los pueblos de esta provincia, con espresion del metálico y papel en que lo han verificado, á saber.

PARTIDO DE MADRID	METÁLICO.	PAPEL.	TOTAL.
Madrid.....	9.960 12	80.800	90.760 12
Aceveda.....	144	“	144
Alcobendas.....	1.188 22	11.400	12.588 22
Arganda.....	51	3.750	3.801
Atazar.....	30	“	30
Bayona de Tajuña	170	“	170
Belmonte de Tajo	“	1.500	1.500
Boadilla del monte.....	360	“	360
Boalo.....	146	“	146
Brajos.....	288	“	288
Canillejas.....	53	300	353
Carabanchel de abajo.....	2.958	“	2.958
Casarrobuelos..	14	“	14
Cabanillas de la sierra.....	278	“	278
Cercedilla.....	28	1.500	1.528
Cenicientos.....	998	“	998
Chamartin.....	496	“	496
Chapineria.....	1.034	“	1.034
Ciempozuelos..	1.700	“	1.700
Colmenar del Arroyo.....	600	“	600
Colmenar Viejo..	“	5.500	5.500
Collado Villalba..	700	“	700
Coslada.....	179	“	179
Estremera.....	704	“	704
El Fresno.....	10	100	110
Fuenlabrada....	2	1.450	1.452
Fuentidueña de Tajo.....	862	“	862
Gandullas.....	40	“	40
Gascones.....	9 6	“	9 4
Griñon.....	600 4	“	600 6
Guadarrama.....	“	2.000	2.000
Lozoyuela.....	126	“	126
Manzanares el real	2.3 4	“	2.314

	METALICO.	PAPEL.	TOTAL.
Matselpino.....	56	“	56
Mejorada.....	243	“	233
Moraleja la mayor	30	“	30
Morata.....	“	2.000	2.000
Navalcarnero..	1.971	“	1.971
Oteruelodel Valle.	35	300	335
Paracuellos....	1.160	“	1.160
Parla.....	541	“	541
Patones.....	134	“	134
Pedrezuela.....	180	“	180
Peralejo.....	“	250	250
Pozuelo de alarcon	“	5.000	5.000
El Prado.....	4.370	“	4.370
Rejas.....	22	200	222
Sacedon de canales	162	“	162
San Martin de la Vega.....	“	700	700
San Martin de Valdeiglesias..	5.614 7	“	5.614
San Sebastian de los Reyes.....	“	150	150
Serranillos.....	86	“	86
Serracines.....	339 39	“	339
Siete Iglesias....	258	“	258
Torrejon de la calzada.....	73	“	73
Torrejon de Velasco	“	2.000	2.000
Valdaracete.....	5.559 22	“	5.559
Valdemorillo....	“	5.500	5.500
Valdepiélagos....	30	850	880
Villanueva de la Cañada.....	6 28	“	6

PARTIDO DE ALCALA

Ajalvir.....	1.507 16	“	1.507
Ambite.....	372	“	372
Berruenco.....	320	“	320
Campo Real.....	4.680	“	4.680
Caserio del encinar	70	“	70
Corpa.....	125	“	125
Daganzo de arriba	844	“	844
Fuente el Saz...	123	“	123
Hueros.....	28	“	28
Olmeda de la Cebolla.....	378	“	378
Orusco.....	226	“	226
Pezuela de las torres.....	622	“	622
Pozuelo del Rey.	5.500	“	5.500
Santos (Los)....	401	“	401
Tielmes.....	1.040	“	1.040
Torrejon de ardoz	5.268 25	“	5.268
Valdilecha.....	50	“	50
Villar del Olmo..	111	“	111
<hr/>			
	68,571 4	125,250	193,821

Madrid 4 de setiembre de 1839.—P. A. D. S. C. Be Maestre.

PARTES.

El comandante general de las provincias de Ciudad Real y Toledo dice en comunicacion de 2 del act haber sido aprehendido en el pueblo de Mejorada

rebelde Vicente Cano, procedente de la facción de Perdiz, desertor del presidio de Sevilla, que por esta circunstancia ha sido, después de sumariado, pasado por las armas.

Que en una batida que hizo en la sierra de Valandrino la 4.^a columna sorprendió en su guarida á un grupo de rebeldes, causándoles 10 muertos, y la pérdida de varias acémilas que tenían consigo, rescatando al mismo tiempo tres mugeres y al cura de Cabañas con su criado que habian sido capturados por aquellos.

Que el alférez del 3.^o ligero de caballeria D. Francisco Negro, habiendo perseguido y cargado á otro grupo de rebeldes, consiguió dispersarlos, abandonando en su fuga 33 personas, cinco carros, siete acémilas y un rebaño de ganado que llevaban consigo los facciosos, dos de los cuales cayeron luego en poder del comandante de armas y de la Milicia nacional de la Puebla de D. Fadrique, que con 30 nacionales y cuatro caballos salió en persecucion de dicha gavilla.

Que en dos encuentros que tuvo con los rebeldes los dias 27 y 31 del anterior una partida de nacionales movilizadas del Viso, al mando de D. Manuel Fernandez, resultaron muertos en el campo cuatro facciosos: uno de los cuales, natural de Navarra, fue el que reemplazó á Orejita en el mando de su facción, y era el terror de los pueblos.

S. M. enterada ha resuelto se den las gracias á las tropas y nacionales á quienes son debidas las ventajas de que hace mérito el parte que antecede.

El capitán general de Galicia en su parte periódico de novedades fecha 2 del actual, dice: que el capitán del regimiento provincial de Monterey D. Gregorio Fernandez sostuvo el 29 del anterior un choque con los rebeldes de la provincia de Orense, cuyo resultado fue quedar muerto en el pueblo de Alanes el cabecilla Fray Lorenzo Feijóo, y heridos mortalmente dos de sus compañeros, á quienes se aprehendió dos caballos, una yegua, un trabuco y otros efectos de guerra.

Que en otro encuentro que tuvo el dia 31 la columna de Carres, quedó muerto en el campo el cabecilla José Seoane, titulado comandante del partido de Arriba de Sobrado, y los individuos de su gavilla Domingo Taboada, sargento de caballeria, Jacobo Luna, Pedro Mouro, Antonio Pinas y Manuel Fachal, sin que por nuestra parte hubiese habido la menor desgracia.

Enterada con satisfaccion S. M. del precedente escrito, ha resuelto se den gracias en su real nombre á todos los que tuvieron parte en los sucesos referidos.

El comandante general de la provincia de Alava con fecha 6 del actual desde Alegria da parte de que en la noche anterior pronunció su movimiento desde Junquito con objeto de hostilizar á las fuerzas encargadas de mantener espeditas las comunicaciones con el castillo de Guevara; y al llegar al pueblo de Vicuña fueron descubiertos los enemigos, atacados y rendidos en número de 74, entre ellos un comandante y cuatro oficiales, que eran los que mas sostenian la opinion del pais y de la tropa contra el convenio celebrado.

Comandancia general de la provincia de Alava.— Escmo. Sr.: Segun tuve el honor de participar á V. E. ayer desde Alegria, he pernoctado en esta plaza, donde recibí aviso del Escmo. Sr. general en jefe de que hoy ha debido ponerse en marcha desde Vergara á Tolosa con la division de la guardia real y una brigada guipuzcoana.

Lo que me apresuro á participar á V. E. para su debido conocimiento, añadiendo que no ocurre novedad importante en este distrito de mi mando. Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 7 de setiembre de 1839.—Escmo. Sr.—Gregorio Piquero Argüelles.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la guerra.

Comandancia general de las provincias de Santander, Burgos, Logroño y Soria.—Escmo. Sr.: A las siete de la tarde de hoy ha entrado en esta plaza Don Epifanio Carrion con el escuadron de su mando, acompañado del coronel D. José Maria Vasallo y de la fuerza que habia puesto á sus órdenes para hostilizarle en caso de que no hubiese adoptado el convenio de 31 de agosto último, estipulado entre los Escelentísimos Sres. capitán general duque de la Victoria y teniente general D. Rafael Maroto.

Tenia ya dispuesto de antemano revistarlos, como lo he verificado luego de su llegada, en medio de un numeroso concurso que la novedad y el ansia de ver confundidas bajo un pabellon las armas que durante seis años se han estado haciendo la guerra mas encarnizada.

Pasada la revista, les he dirigido una alocucion análoga á las circunstancias, y he visto con placer que todos sin distincion han vitoreado á una voz á SS. MM. y la union de los españoles con el mayor entusiasmo.

Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. para los fines que estime convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 7 de setiembre de 1839.—José de Orús.—Escelentísimo Sr. Secretario de estado y del despacho de la guerra.

Para pago del encabezamiento por rentas provinciales en la villa de Barajas y despoblado de Rejas agregado á ella, en el año inmediato de 1840, se subastan con entera sujecion á lo prevenido en instrucción circular de la intendencia de rentas de la provincia, fecha 6 de setiembre de 1833, y demas condiciones acordadas por el ayuntamiento, los arrendamientos de la alcabala de viento, 10 por 100 sobre la venta del bacalao, surtido por menor de vino, vinagre, aceite, jabon, carne y tocino; cuyos primeros remates se celebrarán el 29 del corriente, en la casa consistorial de diez á doce de su mañana.

Tambien se subasta el arrendamiento de la casa meson con sus agregados de medida y romana perteneciente á propios para dicho inmediato año, quien quisiere hacer postura se presentará ante el ayuntamiento.

Los puestos públicos arrendables de Camarma de Esteruelas salen á su primer remate el dia 29 del que rige bajo el plan de condiciones formado al efecto. La persona que quiera interesarse acuda dicho dia á la casa de ayuntamiento de diez á doce de su mañana, donde se efectuará.

Pildoras y emplasto admirable del doctor Clerambo, muy aprobado para tercianas y cuartanas, de 12 á 20 rs. caja. Tienen la singular virtud de cortar infaliblemente toda clase de tercianas y cuartanas, procedan de cualquier causa, ya sean pertinaces ó rebeldes, incluyendo las que llaman de ribera; sin abstenerse de comer y beber lo que apatezca el paciente, respecto al emplasto, trabajando y haciendo cuanto le agrade en materias que no dañen al individuo, como repetidas observaciones lo acreditan en las provincias que lo han usado con feliz éxito por espacio de cuatro años.

El uso del emplasto en los niños es de la mayor importancia, por ser á los que indudablemente se les corta la fiebre, y con mas razon debe aplicarse, por lo difíciles que son para tomar medicinas internas y observar el plan curativo que prescribe el facultativo, particularmente la dieta, que en ellos es imposible guardar.

Nota. Se hallarán únicamente en Madrid, casa del profesor, Cava baja, núm. 22, cuarto principal de la derecha; advirtiéndose ser falso lo que se venda en otra parte con este nombre.

En la imprenta y libreria del editor D. Pedro Sanz y Sanz, calle de Carretas, se hallan de venta

Recibos para suministros de raciones de pan, carne, vino, cebada y paja con arreglo á los modelos circulados de real orden.

Estados numéricos de bautismos, matrimonios y defunciones que segun los modelos de la real orden

de 1.º de diciembre de 1837 deben pasar cada trimestre los curas párrocos á sus respectivos ayuntamientos y estos á la superioridad.

Carpetas para la presentacion á liquidacion de los mismos, segun lo dispuesto por la Diputacion provincial.

Catálogo de las obras que se venden en la imprenta y libreria de Sanz y Sanz, en Madrid, calle de Carretas.

Arte de traducir el idioma frances, por Don Agustin Morel, catedrático que fue en la Escuela Nacional de Veterinaria, 8.º pasta.

Bichat: Tratado de las membranas, 8. pasta.

Coleccion de muestras de la verdadera letra inglesa.

Coleccion completa de elegantes muestras y sencillísimas reglas para escribir con la mayor facilidad y buen gusto el hermosísimo caracter de letra bastarda Española, por el pendolista D. Manuel G. Ruiz, que dedica á la juventud su editor D. Pedro Sanz y Sanz.

Constitucion política de la Monarquía Española de 1812 con el discurso preliminar, pasta.

Correspondencia original de Abelardo y Eloisa, en prosa, con la historia de su vida, adornada con sus retratos, un tomito en 16, pta

Cartas de Abelardo y Eloisa en verso, 16. pta.

Correspondencia, cartas y vida de los mismos unidas en un tomito; nueva edicion añadida con la epístola heróida que escribió en inglés Alejandro Pope, adornadas con sus retratos, pasta.

Direccion general de cartas en forma de Diccionario, para escribir á todas las ciudades, villas, lugares, aldeas, monasterios, conventos, santuarios, caserios, ventas, molinos, cortijos, dehesas, sitios y parages, aunque se hallen en despoblado, de toda España, para la mayor facilidad del comercio y correspondencia pública de sus naturales y estrangeros: adicionado y corregido por el que escribió D. Fernando Espinalt y García, oficial del correo general de esta corte, y notablemente mejorado en esta nueva edicion por D. José Freire. Dos tomos en 4.º Madrid 1835. Esta obra ya bien conocida, útil á toda clase de personas, y necesaria á las oficinas, establecimientos, casas de comercio, agentes de negocios y procuradores y á cuantos tienen alguna correspondencia, es todavia mas apreciable como ahora sale á luz enriquecida y mejorada. Ademas de la historia de la renta de correos, trae la lista de las principales ciudades de Europa, la de las 34 cajas principales y de las 48 subalternas, la demarcacion de los partidos de correos y sus sellos distintivos, el reglamento ó tarifa vigente para el porte de las cartas, y de la nueva tarifa de periódicos é impresos, con un itinerario estenso de todas las carreras y sus travesias. Es ademas el nomenclator mas copioso que se conoce, purgado de muchas repeticiones y errores que tenia la edicion primera, y considerablemente añadido en lo que le faltaba.

Elementos de Anatomía Veterinaria general y descriptiva, por Don Guillermo S. Pedro, 8.º dos tomos pasta.

Esta obra y las cinco siguientes estan mandadas seguir de orden de S. M. en la enseñanza de los alumnos de la Escuela Nacional de Veterinaria de esta corte.

Elementos de Anatomía patológica Veterinaria por el mismo, 8.º pasta.

Elementos de Terapéutica mecánica, ó sean cirugía Veterinaria, operaciones, vendages y arte de ostetricia, por D. Antonio Santos, catedrático de la Escuela Nacional de Veterinaria, 8.º pasta.

Elementos del exterior del caballo por D. Nicolás Casas. En este libro se dan á conocer los defectos y bellezas de las partes del caballo, y para que trabajo pueden destinarse segun su conformacion. Los vicios que pueden anular la compra de los animales, incluyendo el modo de certificar, y el de lograr caballos para todo género de servicios. Obra necesaria á los albitares y herradores, y muy instructiva para los aficionados á caballos. Un tomo en 8.º

Elementos de patologia Veterinaria general y especial por D. Carlos Risueño, primer catedrático de la escuela Nacional de Veterinaria de esta corte, 8.º dos tomos pasta.

Elementos de Anatomía general aplicados á la Medicina y Cirujía por Béclard, traducidos de la segunda edicion francesa, é ilustrados considerablemente con notas. El autor de esta obra presenta al principio de ella con el título de introduccion un brillante discurso de anatomía y fisiología comparados donde desenvuelve analíticamente la organizacion toda entera por insensibles graduaciones, hasta llegar á sus formas mas complexas, para ocuparse en seguida del Hombre, cuyos tejidos examina valiéndose de las luces que han difundido sobre la ciencia de la vida mas de 20 siglos de observacion. El traductor al hacer en su idioma la version de este importantísimo trabajo, ha ampliado é ilustrado la materia de que trata con sus notas, que recaen sobre objetos interesantes y los puntos mas litigiosos, los cuales resuelve en muchos casos por las aplicaciones que hace de las leyes generales de la naturaleza al estudio de la economia animal. Un tomo en 4.º.